



Reglamento

Festival de Orquestas 2018



“Quien lo vive es quien lo goza”

Carnaval de Barranquilla S. A. S. invita a las orquestas, agrupaciones musicales e intérpretes del Caribe colombiano presentes en el **Carnaval de Barranquilla 2018**, a inscribirse en el **Festival de Orquestas de Barranquilla**, que se celebrará el día lunes 12 de febrero de 2018, a partir de las 15 horas, en el parqueadero del estadio Metropolitano de Barranquilla.

I. Objetivos del Festival 2018

1. Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región y del mundo en el carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los músicos y el pueblo barranquillero.
2. Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar a las mejores orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en el marco del carnaval.
3. Homenajear a los creadores y hacedores de la música tradicional del Caribe resaltando sus aportes y contribuciones al legado cultura musical del carnaval barranquillero.
4. Exaltar las manifestaciones folclóricas y musicales que nutren la mayor fiesta popular de Colombia, al tenor de los objetivos y contenidos del **Plan Especial de Salvaguarda, PES**.

II. Participantes¹

1. Podrán participar en el **Festival de Orquestas** todas las agrupaciones musicales de carácter profesional, que participen en vivo en la celebración pública de los carnavales de Barranquilla y su área metropolitana, previa inscripción y selección por parte de la organización del festival.
2. Asimismo, por derecho propio, todas las agrupaciones musicales **ganadoras de Congo de Oro en el Festival de Orquestas 2017** y, por derecho adquirido, las agrupaciones musicales que salgan ganadoras en **Noche de Orquestas 2018**, en en el marco del evento de Baila la Calle en el par vial de la Calle 50 de Barranquilla, en su respectiva categoría.
3. Carnaval de Barranquilla S. A. S. se reserva el derecho de invitar y presentar en concierto a uno o más intérpretes de carácter nacional e internacional como invitados especiales, que por su condición no podrán concursar en el Festival en ninguna de sus categorías.

¹ El **Decreto 071 de 1992** en el párrafo del Artículo 10 establece que “queda entendido que toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública de los carnavales está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas y Acordeones. Igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que, para el efecto, expida la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla...”.

III. Modalidades

1. Los grupos y orquestas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, para la cual se han tenido en cuenta tanto la afinidad musical como el formato instrumental, saber:
 - a) **Música Tropical.**- Término genérico que hace referencia a las agrupaciones de música popular que interpretan los aires musicales propios de la región Caribe colombiana y del carnaval barranquillero, con instrumentación orquestal moderna (trompetas, trombones, saxos, clarinetes, piano, bajo, batería, etc.).
 - b) **Música Folclórica.**- Hace referencia a las agrupaciones que hacen música de raíz o proyección folclórica (de formato cumbiambero, corralero o pelayero) y en cuya instrumentación base sobresalen los pitos (cañas, gaitas, tambores, guaches, acordeones e instrumentos típicos.); y que guardan la estructura rítmica de nuestros aires folclóricos (cumbia, porro, bullerengue, chandé, chalupa, mapalé, etc.).
 - c) **Música Vallenata.**- Nombre común que identifica a los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya, así como la nueva ola), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación básica.
 - d) **Salsa.** Nombre genérico dado a los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, la bachata y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
 - e) **Merengue.** Término que aglutina al merengue dominicano y a sus derivados (merengue típico, tecnomerengue, house, ragga).
 - f) **Música Urbana.** En esta categoría podrán participar aquellas agrupaciones que respondan a los géneros urbano, a saber: champeta, reguetón, hip hop, rap, fusiones de música urbana, etc., así como las **nuevas sonoridades**, fusiones de música electrónica con raíces folclóricas.
2. En caso tal de que no se inscriban en una categoría cuatro o más agrupaciones, la coordinación del evento y el Jurado podrá reagruparlas en una categoría afín (Tropical, Afroantillana, p. e.). Asimismo, una agrupación podrá ser cambiada de categoría si a juicio del jurado por su música y formato debería estar en otro.
3. Para todas las agrupaciones extranjeras y nacionales que participen en el Festival de Orquestas: de los tres temas de su repertorio, por lo menos uno deberá ser alusivo al carnaval.
4. Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia orquestal original, lo cual será tenido en cuenta por el jurado al momento de evaluar y definir el Congo de Oro.
5. Todas las combinaciones o fusiones rítmicas deberán respetar un 51% de los ritmos originales en los cuales se compite.

IV. Inscripciones

- 1- Para participar en el **Festival de Orquestas** es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual está disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla S. A.: <http://ww.carnavaldebaranquilla.org>, sección "Orquestas", o en la Casa del Carnaval.
- 2- Las inscripciones para participar en el **Festival de Orquestas 2018**, estarán abierta desde el día 19 de diciembre de 2017 hasta **el día 30 de enero de 2018**. Las postulaciones para concursar en el Festival deberán ser enviadas por los interesados por correo electrónico a

festivaldeorquesta@gmail.com o entregadas personalmente en la *Casa del Carnaval, Cra. 54 N. 49 B – 39*, en un sobre que diga FESTIVAL DE ORQUESTAS 2018.

- 3- La inscripción deberá estar acompañada de:
 - a) Una reseña (histórica y artística) de la orquesta (20 líneas máx.).
 - b) La lista de los músicos con los instrumentos que ejecutan.
 - c) El *rider técnico*.
 - d) Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor respectivo (música y letra) y los ritmos respectivos.
 - e) El sitio o lugares donde tocará durante los carnavales, en Barranquilla o en su área metropolitana
 - f) La discografía de la orquesta.
 - g) Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas).
- 4- Ninguna agrupación podrá inscribir e interpretar los temas originales y distintivos de otras orquestas inscritas en el festival. Solo se permitirá la inscripción de covers, siempre y cuando sean con arreglos y orquestaciones innovadores o en géneros distintos.
- 5- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
- 6- Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y llevan implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.
- 7- En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, la organización del festival preseleccionará las agrupaciones basándose en los siguientes parámetros: a) Antigüedad y trayectoria, b) premios ganados, c) discografía, d) número de contrataciones en precarnaval y carnaval, e) vigencia y f) procedencia.
- 8- Son causales de descalificación automática las siguientes infracciones: a) Enviar el material de inscripción incompleto o fuera del tiempo límite establecido para su envío. b) Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento. c) Inscribirse en el Festival acompañado únicamente de pista o secuencia musical.

V. De la presentación

- 1- Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 15 minutos, máximos, en la que deberán interpretar las tres piezas previamente inscritas. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo estimulado so pena de ser descalificado por el jurado.
- 2- El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deberán informar con tiempo a la organización del tiempo disponible para su presentación. Para brindar al público una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los homenajeados como para los

invitados especiales de Carnaval de Barranquilla S. A. S. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.

- 3- Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales del mismo género. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.
- 4- Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
- 5- En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa, aprovechadas de manera eficiente y creativa, pero nunca para reemplazar cuerdas instrumentales o voces (coros). En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
- 6- Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que este haya sido informado a todos los interesados, de manera oportuna.

VI. Del jurado y de los parámetros de evaluación

- 1- **Carnaval de Barranquilla S. A. S.** designará un grupo de jurados impares integrado por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical del país y de la región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.
- 2- **Criterios de evaluación Festival de Orquestas.**- Los siguientes son los parámetros de evaluación:
 - a) **Afinación y acoplamiento musical (ensamble) (10%)**
 - b) **Orquestación y creatividad (20%)**
 - c) **Originalidad (repertorio y género musical) (10%)**
 - d) **Técnica y ejecución (instrumental) (10%)**
 - e) **Actuación e interpretación vocal (20%)**
 - f) **Puesta en escena y manejo del escenario (10%)**
 - g) **Aceptación del público (20%)**
- 3- Cada jurado calificará inmediatamente a cada agrupación después de su actuación y el totalizado será recogido por el **veedor de jurados**, quien lo tomará estrictamente como ellos lo entreguen, y su sumatoria será la base fundamental de la decisión.
- 4- El jurado no podrá declarar empates ni orquestas fuera de concurso. En caso de empate técnico o duda metódica la decisión final será por consenso. Al final de la jornada el jurado dará a conocer el nombre de las agrupaciones ganadoras y podrá declarar desierto el primer puesto en cualquier categoría si así lo considerase.

- 5- El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable. La votación final de los jurados será certificada por un **Notario Público** que dará fe de las mismas.

VII. De los premios del jurado

- 1- Se entregará una sola estatuilla, **Congo de Oro**, por categoría, así:

- a) **Mejor Orquesta Tropical**
- b) **Mejor Agrupación Folclórica**
- c) **Mejor Conjunto Vallenato**
- d) **Mejor Orquesta Salsa**
- e) **Mejor Orquesta de Salsa**
- f) **Mejor Artista/Intérprete de Música Urbana**

2-

3- Igualmente, se otorgará **un Congo de Oro**:

- a) **A lo Nuestro, premio “Roberto de Castro”**, a una de las agrupaciones o artistas ganadoras, que según el jurado y por aclamación del público, se haya destacado más en la interpretación de las canciones y ritmos más representativos del carnaval.
- b) **Orquesta Revelación**, a la agrupación de carácter local o nacional de reciente conformación, que nunca se haya presentado en el certamen y que haya tenido una destacada actuación en el Festival.
- c) **Mejor solista vocal**, al cantante que de manera individual se destaque por su talento y destrezas durante su actuación en el festival.
- d) **Mejor solista instrumental**, al instrumentista que de manera individual se destaque por su talento y destrezas en la ejecución magistral de su instrumento musical (de viento, cuerdas, percusión, etc.) durante su actuación en el festival.

4- En forma discrecional de la Dirección de Carnaval de Barranquilla S. A. S. y de los jurados, podrán otorgarse premios especiales (supercongos, congos, placas, diplomas) en las siguientes categorías eventuales:

- a) **Al mérito**, por trayectoria profesional y aporte al carnaval Barranquillero.
- b) **Vida y Obra**, por su dedicación y contribución a la música popular del Caribe colombiano y del Carnaval.
- c) **A la Constancia**, a los músicos y compositores que año tras año se mantienen vigentes con su música en los carnavales de Barranquilla.
- d) **In memoriam**. En memoria, en recuerdo de aquellos músicos o compositores que en vida con sus aportes o actuaciones pusieron en alto la música del Caribe colombiano y, en especial, del carnaval barranquillero.

IX. Prohibiciones

- 1. Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlodar el trabajo y la decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes podrá acercarse a la mesa del jurado, bajo ninguna circunstancia, ya que esta acción podrá causar su descalificación inmediata.
- 2. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar **propaganda política** visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario, **electoral**, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.
- 3. Se prohíbe saludar, cantar o dirigirse a los miembros de Carnaval de Barranquilla S. A. S., al jurado, a las autoridades gubernamentales, a los amigos o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público. En caso de violar esta disposición quedará descalificado automáticamente y quedará impedido para participar en los siguientes dos años en cualquier evento organizado por Carnaval de Barranquilla S. A. S.
- 4. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que motivará la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S. A. S.

5. Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes, material pirotécnico no autorizado; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, al jurado o a miembros de la logística o de la organización del Festival, o a cualquier persona, será descalificado inmediatamente del Festival de Orquestas y sus futuras ediciones.

X. Compromisos

1. Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Realizar su actuación conforme a las normas que regulan el festival.
- b) Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso en pro de la protección de los menores.
- c) Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, jurados, personal de apoyo y comité organizador.
- d) Presentarse en el horario acordado, de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
- e) Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
- f) Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad y de higiene requeridas, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
- g) Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y para abandonarlo.
- h) Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
- i) Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval de Barranquilla S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.

2. Compromisos del jurado:

- a) Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista bajo los criterios establecidos y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o sus éxitos de moda.
- b) Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival
- c) Certificar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal) con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
- d) El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente de un coordinador de jurados, quien actuará como asesor en lo que respecta a los parámetros y conceptos del concurso; de un asesor o experto musical (opcional) en uno o más géneros musicales, y de un VEEDOR, quien velará por la transparencia y actuaciones del proceso evaluativo.

3. La sociedad Carnaval de Barranquilla S. A. S. se compromete a:

- a) Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
- b) Suministrar un *backline* de excelente calidad a los grupos, de modo que no tengan necesidad de llevar sino los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
- c) Suministrar el mejor sonido, una tarima adecuada y todos los requerimientos técnicos necesarios para una impecable presentación.
- d) Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al escenario del Festival y viceversa).
- e) Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.
- f) Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 50% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima. Se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
- g) Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación y designar un personal para la atención, guía y orientación de las agrupaciones durante el evento.
- h) Disponer durante el Festival de Orquestas de una MESA DE CONTROL que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento, así como velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- i) Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBEN.
- j) Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

Barranquilla, diciembre 19 de 2017.

Libardo Berdugo Palma

Festival de Orquestas 2018

Correo: ljberdugo@gmail.com

WhatsApp 304 640 08 29